Certificación de servicio de cuidado infantil diurno

Normas y lista de verificación
(Child Day Care Certification
Standards and Checklist)

CANTIDAD MÁXIMA DE NIÑOS BAJO CUIDADO INFANTIL DIURNO CERTIFICADO

Niños con relación de parentesco Menores de 7 años	Niños sin relación de parentesco Menores de 7 años	Niños adicionales De 7 años o más	Cantidad máxima de niños*
0	3	Se pueden cuidar niños adicionales de entre 7 y 12 años (si tienen necesidades especiales, hasta los 19 años) mientras no se exceda la cantidad máxima de niños	6
1	3		6
2	3		6
3	3		6
4	2		6
5	1		6
6	0		6

*La cantidad máxima no contempla los hijos biológicos, adoptados o de crianza del proveedor del servicio de 7 años de edad o más.

CUANDO HAY NIÑOS MENORES DE 2 AÑOS

Cantidad de niños menores de 2 años	Cantidad máxima de niños**
0	6
1	6
2	6
3	5
4	4

**La cantidad máxima no contempla los hijos biológicos, adoptados o de crianza del proveedor del servicio de 7 años de edad o más.

Nota: Según el s.48.65 (1) de los *Wisconsin Statutes* , si un proveedor del servicio cuida a 4 o más niños menores de 7 años que no tienen relación de parentesco con él, en compensación, el proveedor del servicio debe obtener una licencia para operar un centro de cuidado infantil diurno de la Oficina de Regulación y Licencia del Departamento de Servicios Familiares y de Salud (DHFS BRL). “Con relación de parentesco” hace referencia a los hijos biológicos, adoptados o de crianza del proveedor del servicio, hijastros, nietos, hermanos, hermanas, primos hermanos, sobrinos, sobrinas, tíos y tías.

INTERACCIONES DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO CON LOS NIÑOS

	Reglamento DWD N°	
☐ Sí ☐ No ☐ No corresponde	55.08(7)	Interactuaré con los niños de manera afectuosa y positiva.
☐ Sí ☐ No ☐ No corresponde	55.08(7)(a)	Protegeré del peligro a los niños bajo mi cuidado y estaré consciente de dónde está cada niño en todo momento.
☐ Sí ☐ No ☐ No corresponde	55.08(7)(b)	No golpearé, daré palizas, pellizcaré, sacudiré ni inflingiré ninguna otra forma de castigo físico a los niños. No utilizaré formas de disciplina que asusten a los niños, como por ejemplo amarrarlos o tratar de restringir el movimiento de los niños o encerrarlos en espacios reducidos como armarios, sótanos, habitaciones cerradas con llave, cajas o cubículos semejantes.
☐ Sí ☐ No ☐ No corresponde	55.08(7)(c)	No maltrataré ni amenazaré verbalmente a los niños ni haré comentarios despectivos sobre ellos o sus familias.
☐ Sí ☐ No ☐ No corresponde	55.08(7)(b)	Ofreceré una guía positiva y redirección para los niños y estableceré límites claros.
☐ Sí ☐ No ☐ No corresponde	55.08(7)(e)	Ayudaré a cada niño a desarrollar el control de sí mismo, la autoestima y el respeto por los derechos de los demás.
☐ Sí ☐ No ☐ No corresponde	55.08(7)(f)	No separaré a un niño de los demás (a manera de castigo) por períodos que superen los 5 minutos.
☐ Sí ☐ No ☐ No corresponde	55.08(7)(g)	No castigaré a los niños por percances que experimenten al aprender a utilizar el baño.